



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 284 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 08 de julio de 2024.

VISTO:

El proveído de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, de fecha 17 de junio del 2024, en el Oficio N° 820-2024-GR.CAJ-DRAC/DDAGR, de fecha 17 de junio del 2024, con registro MAD. N° 9673763, emitido por el Ing. Neiser Erik Hernández Nimboma- Director de la Dirección de Competitividad Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca; y anexos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: “Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo”, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional establece que: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible”.

Que, mediante le Oficio N° 820-2024-GR.CAJ-DRAC/DDAGR, de fecha 17 de junio del 2024, con registro MAD: N° 9673763, emitido por el Ing. Neiser Erik Hernández Nimboma- Director de la Dirección de Competitividad Agraria, dirigido al Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo- Director Regional de Agricultura Cajamarca, solicita Emisión de Resolución para Autorización de “V Feria Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal, Cultural, Folclórica, Gastronómica y Turística en el Distrito de Huambos 2024”.

Que, a través del Informe N° 075-2024-GR.CAJ-DRAC/DCA-ESP.EN PROY.RIEGO-RCG, de fecha 12 de junio del 2024, con registro MAD: N° 09659104, emitido por el Ing. Rolan Cueva Guevara- Especialista en Proyectos de Riego, dirigido al Ing. Neiser Erik Hernández Nimboma- Director de Competitividad Agraria, recomienda proyección de resolución para autorización de “V Feria Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal, Cultural, Folclórica, Gastronómica y Turística en el Distrito de Huambos 2024”, llegando en el **Punto V** a la siguiente **conclusión**: “(...) teniendo en cuenta que la “V FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, CULTURAL, FOLCLORICA, GASTRONIMICA Y TURISTICA EN EL DISTRITO DE HUAMBOS 2024”, se encuentra programado en el Calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios para el año 2024, se recomienda hacer llegar la presente documentación a la Oficina de Asesoría Jurídica para que realice la proyección de Resolución Autorizando la feria en mención atendiendo lo solicitado por el Director de la Agencia Agraria Chota”.

Que, por medio del Oficio N° 250-2024-GR.CAJ-DRA/AACH.D, con registro MAD: N° 9606957, emitido por el Ing. Roy Neiser Diaz Guevara- Director de la Agencia Agraria Chota, dirigido al Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo- Director Regional de Agricultura Cajamarca, Remite expediente para autorización de la V Feria Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal, Cultural, folclórica, Gastronómica y Turística en el Distrito de Huambos 2024, acompañado del Informe Técnico N° 002-2024-FJDU, del responsable del área de Planificación de la Agencia Agraria Chota, recomendando su autorización y realización respectiva; para su trámite de acuerdo a la normatividad vigente.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 234 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 08 de julio de 2024.

Que, mediante el Informe Técnico N° 002-2024-FJDU, de fecha 03 de junio del 2024, emitido por el Área de Planificación- Fany Janet Diaz Uriarte, dirigido al Ing. Roy Neiser Diaz Guevara- Director de la Agencia Agraria Chota, solicita de Resolución de aprobación de la V Feria Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal, Cultural, Folclórica, Gastronómica y Turística en el Distrito de Huambos 2024, indicando en el **Punto III.**

CONCLUSIONES: *“Se expresa opinión favorable que se expida una Resolución de autorización, a fin de realizar la V Feria Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal, Cultural, folclórica, Gastronómica y Turística en el Distrito de Huambos 2024, a realizarse los días 21 y 22 de junio del presente año; ya que, de esta forma, se estará cumpliendo con uno de los objetivos de nuestro Sector, que es promover el desarrollo agropecuario del distrito de Huambos y por ende de la Agencia Agraria Chota”.*

Que, a través de Carta N° 01-2024-CF/PCC, de fecha 23 de mayo del 2024, emitido por el Alcalde Distrital de Huambos- Mariano Bustamante Diaz y el Presidente del Comité de Feria 2024- Persi Carrero Carrero, solicitan resolución de aprobación de la V Feria Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal, Cultural, Folclórica, Gastronómica y Turística en el Distrito Huambos 2024, indicando lo siguiente: *“Que habiéndose calendarizado la V FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, CULTURAL, FOLCLÓRICA, GASTRONÓMICA, Y TURÍSTICA EN EL DISTRITO HUAMBOS 2024, SOLICITAMOS A USTED LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA FERIA AGROPECUARIA CON LA FINALIDAD DE DAR FORMILIDAD A LA MENCIONADA ACTIVIDAD”.*

Que, en este contexto, conviene citar la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que en el literal r) del artículo 51º establece son Funciones de los Gobiernos Regionales en materia agraria *“Promover la realización de ferias agropecuarias rurales, en coordinación con los gobiernos locales, para mejorar la competitividad productiva y la transferencia tecnológica hacia los productores”*.

Que, asimismo, lo establecido por la Resolución Ministerial N° 0433-2023-MIDAGRI, de fecha 29 de diciembre del 2023, que resuelve en su **Artículo Primero:** *“Aprobar los Lineamientos, de alcance sectorial, LI N° 004-2023-MIDAGRI/DVDAFIR-DGAA, “Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios” Versión 01, que en anexo forman parte integrante de la presente resolución Ministerial”.*

Que, el objeto de los Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios- *LI N° 004-2023-MIDAGRI/DVDAFIR-DGAA* es *“establecer lineamientos para la organización de ferias y eventos agropecuarios tanto a nivel local, regional y nacional; así como para la oficialización de las ferias y eventos nacionales e internacionales no calendarizados”*, siendo que, en el **ítem 7.1.5**, indica que *“cualquier agrupación de productores organizados o persona jurídica representante de dichos productores, podrá organizar ferias y eventos agropecuarios, previa autorización de ferias agropecuarias, previa autorización de las Direcciones Regionales y/o Gerencias Regionales de Agricultura en el Ámbito de su competencia”*.

Que, considerando la normativa precedente y los actuados presentados, corresponde a la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, emitir el acto administrativo que autorice en vías de regularización la realización de la **“V FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, CULTURAL, FOLCLÓRICA, GASTRONÓMICA Y TURÍSTICA EN EL DISTRITO DE HUAMBOS 2024”** a llevarse a cabo del 21 al 22 de junio del 2024, a realizarse en Distrito de Huambos, Provincia de Chota, Departamento



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 234 -2024-GR.CAJ/DRA.

de Cajamarca.

Cajamarca, 08 de julio de 2024.

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 0433-2023-MIDAGRI que aprueba los Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios- LI N° 004-2023-MIDAGRI/DVDAFIR-DGDA, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Competitividad Agraria; y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR en vías de regularización, la realización de la “**V FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, CULTURAL, FOLCLÓRICA, GASTRONÓMICA Y TURÍSTICA EN EL DISTRITO DE HUAMBOS 2024**”, a llevarse a cabo los días 21 al 22 de junio del 2024, a realizarse en Distrito de Huambos, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca.

Artículo Segundo: RECONOCER a los miembros del Comité Organizador de la presente Feria, el cual está conformado por las siguientes personas:

➤ PRESIDENTE	:PERSI CARRERO CARRERO
➤ VICEPRESIDENTE	:MARIANO BUSTAMANTE DÍAS
➤ SECRETARIA	:CLARA EDITA TRIJILLANO BRAVO
➤ TESORERA	:MARÍA JESÚS CULQUI PÉREZ
➤ FISCAL	:MARIO HURTADO MEGO
➤ COMISARIO	:CELSO STALI ESPINOZA CAMPOS
➤ VOCAL I	:VERÓNICA RAMÍREZ LOZADA
➤ VOCAL II	:SEGUNDO SILVERIO CENTURIÓN BANDA
➤ VOCAL III	:LUIS ALBERTO GALLARDO PERALES

Artículo Tercero: El Comité Organizador reconocido con la presente Resolución, coordinará con las autoridades políticas y policiales, para el apoyo y las garantías necesarias para el normal desarrollo del indicado evento.

Artículo Cuarto: La Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, apoyará con el Asesoramiento Técnico al Comité Organizador, así como también se encargará de tomar las medidas pertinentes que garantice la sanidad de los productos agropecuarios y su adecuada comercialización.

Artículo Quinto: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes, a la Dirección de Competitividad Agraria y publicar en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

POR TANTO:

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

(Manuscrito)
Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo

DIRECTOR